



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0222/08/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/2391

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 11 de agosto de 2023

EJIDO QUIRARE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Agosto de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/108 de fecha 02 de Junio de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO QUIRARE, Batopilas de Manuel Gómez Morín, P-08-008-QUI-001/17, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 249.837 Metros cúbicos rollo	25	1	25	26900589	26900613
EJIDO QUIRARE, Batopilas de Manuel Gómez Morín, P-08-008-QUI-001/17, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 165.475 Metros cúbicos rollo	17	1	17	26900614	26900630

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Jesús Eduardo Cantó Fontes
Eduardo Cantó
25/08/2023





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA
EL HUNDIDERO DEL CUERPO

MEDIO OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0222/08/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/2391

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 11 de agosto de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

RELACION DE MARQUEO

EJIDO: Quirare

MARCÓ: Jesús Bustillos Contreras

MUNICIPIO: Batopilas

AUTORIZACION No. SG.FO.08-2023/108

DE FECHA: 02 de junio de 2023

ANUALIDAD: 6 de 15 C.C. 10 Años

FECHA DE MARQUEO: 28 de julio de 2023

RODAL: SUP. MARCADA:

40 Has MARTILLO UTILIZADO: AFT 01

TRATAMIENTOS: Aclareos

GRUPO BOTÁNICO: Pino

DIAM/ALT	5 M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15 M	VOL. UNI	TOTAL	20 M	VOL. UNI	TOTAL	25 M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARE	VOLUMEN
10cm	26	0.0264	0.6864	44	0.0439	1.9316	32	0.0592	1.8944		0.0732	0		0.0863	0		0.0987	0	102	4.5124
15cm	34	0.0634	2.1556	59	0.1057	6.2363	50	0.1424	7.12		0.176	0		0.2074	0		0.2372	0	143	15.5119
S.10-15	60		2.842	103		8.1679	82		9.0144	0		0		0	0	0	0	0	245	20.0243
20cm	7	0.1182	0.8274	152	0.1969	29.9288	198	0.2654	52.5492	0	0.3279	0		0.3865	0		0.442	0	357	83.3054
25cm	0	0.1916	0	117	0.3191	37.3347	8	0.43	3.44	0	0.5314	0		0.6263	0		0.7162	0	125	40.7747
S.20-25	0		0	269		67.2635	206		55.9892	0		0		0	0	0	0	0	482	124.08
S.10-25	60		2.842	372		75.4314	288		65.0036	0		0		0	0	0	0	0	727	144.104
30cm	0	0.2842	0	15	0.4733	7.0995	35	0.6379	22.3265	7	0.7884	5.5188		11	0.9291	10.2201	1.0628	0	68	45.1649
35cm	0	0.3967	0	12	0.6607	7.9284	22	0.8905	19.591	14	1.1005	15.407		24	1.2969	31.1266	1.4832	0	72	74.052
40cm		0.5295	0	2	0.882	1.764	21	1.1887	24.9627	16	1.4891	23.5056		10	1.7313	17.313	1.9799	0	49	67.5453
45cm		0.6832	0	2	1.138	2.276	18	1.5337	27.6066	5	1.8954	9.477		1	2.2338	2.2338	2.5546	0	26	41.5934
50cm		0.8581	0	0	1.4293	0	20	1.9264	38.528	4	2.3807	9.5228		0	2.8056	0	3.2086	0	24	48.0508
55cm		1.0546	0	0	1.7566	0	12	2.3675	28.41	24	2.9258	70.2192		0	3.4481	0	3.9433	0	36	98.6292
60cm		1.2371	0		2.1205	0	0	2.8579	0	0	3.5319	0		0	4.1623	0	4.7601	0	0	0
65cm		1.5138	0		2.5214	0	0	3.3982	0	0	4.1996	0		0	4.9493	0	5.6601	0	0	0
70cm		1.777	0		2.9298	0	0	3.9891	0	0	4.9299	0		0	5.8099	0	6.6443	0	0	0
75cm		2.0631	0		3.4363	0	0	4.6313	0	0	5.7235	0		0	6.7452	0	7.7139	0	0	0
80cm		2.3722	0		3.9512	0		5.3253	0		6.5812	0			7.7559	0	8.8698	0	0	0
SUM.30+	0		0	31		11.9884	128		139.098	70				46		50.6724	0		275	375.036
TOTAL	60		2.842	403		87.3998	416		204.102	70				46		50.6724	0		995	519.14

BALANCE DE LA AUTORIZACION					PINO M³ V.T.A.		
VOLUMENES	10-15	20-25	30	→	TOTAL		
AUTORIZADOS	20	124	375		519		
MARQUEOS ANTERIOR	0	0	0		0		
SALDO	20	124	375		519		
PRESENTE MARQUEO	20.0243	124.08	375.04		519.14		
SALDO ACTUAL	-0.0243	-0.0801	-0.0356		-0.14		

ING. JOSE MANUEL ALVARADO CELESTINO
RESPONSABLE DEL MARQUEO

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA			HAS.
CONCEPTO			
SUP. PROGRAMADA			40
SUP. MARCADA ANTERIOR			0
SALDO			40
PRESENTE MARQUEO			40
SALDO ACTUAL			0

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS										TOTAL	
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS									30	→ VOL. M³ R
	%	10-15	%	20-25	%	30	%	40	%		
GRUESOS	0	0	0	20	24.816	60	225.02	249.83738			
DELGADOS	80	16.0194	60	74.448	20	75.007	166.47462				
RESIDUOS	20	4.00486	20	24.816	20	75.007	103.828				
TOTAL	100	20.0243	100	124.08	100	375.04	519.14				

